



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ - 00487

MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

IQUIQUE, 08 AGO 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a la información pública recepcionada por la Dirección Regional de Tarapacá con fecha 31 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de julio de 2012, se recepcionó por la Dirección Regional de Tarapacá solicitud de acceso a la información pública de parte de don Juan Schneider Barrera, solicitando copia de la liquidación de sueldo del mes de julio de 2012, fechas de pago y modo de pago del bono SEICEP, copia con timbres correspondientes del nombramiento de Juan Schneider, evaluaciones de desempeño de los periodos durante los cuales prestó sus servicios el Sr. Juan Schneider y prorroga del periodo 2012.

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de este Director Regional con las siguientes precisiones.

3.- Que, respecto a la solicitud de "fechas de pago y modo de pago del bono SEICEP", esta información no consta en ningún documento que se encuentre en poder de este Servicio, pues consta en la Ley Nº 20.213, que si se encuentra permanentemente a disposición del público, en formatos electrónicos disponibles en internet, como por ejemplo, en la pagina del Congreso Nacional, en el siguiente link: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=264528&buscar=20213>.



El primer paso, el más importante.

4.- Que, exceptuada la información señalada precedentemente, la solicitud efectuada por don Juan Schneider Barrera, reviste el carácter de información pública y por tanto es procedente su entrega.

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUESE** al solicitante, en la forma señalada por él en su solicitud de acceso a la información pública, copia de la liquidación de sueldos del mes de julio de 2012, del ex funcionario Juan Schneider Barrera, copia de la resolución N°015/ 00245, de fecha 01 de agosto de 2011, que nombra en calidad de contrata a la persona que se indica, informe de desempeño y precalificación para el periodo 01 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, del ex funcionario Juan Schneider, y copia de la prórroga de nombramiento para el año 2012, del ex funcionario Juan Schneider Barrera.

2.- **NOTIFÍQUESE** al solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar copia de la presente Resolución.

3.-Se hace presente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía establecida en el citado cuerpo legal, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Sonia Jofre Suárez
SONIA JOFRE SUÁREZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI TARAPACÁ

SJS/RVK/rvk

Distribución:

Solicitante

Encargado Nacional Ley 20.285

Encargado Nacional SIAC

Encargada SIAC I Región

Unidad Jurídica

Oficina de Partes.